REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.073.713.778**

BARRAGAN PEREZ

APELLIDOS

YENNY PILAR

NOMBRES

Yenny Barragán

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1998**

TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

08-FEB-2016 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01378234-F-1073713778-20230906 **0136**13648A 2 8509411267



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	Yenny Pilar
APELLIDOS:	Barragán Pérez
DOCUMENTOS:	1.073.713.778 De Soacha
FECHA DE NACIMIENTO:	Enero 26 de 1998
DIRECCIÓN:	Cra 88 a #129 c 15
BARRIO:	Suba- El rincón
ESTADO CIVIL:	Unión Libre
CELULAR:	3212291739
CORREO ELECTRÓNICO:	yenny_1998@live.com

PERFIL

Técnico en atención a la primera infancia, con experiencia en colegio privado y en el CDI Asociación Sueños Mágicos, ya que me desempeñaba en apoyo de aula, paladeo de alimentos, cambio de pañales, acompañamiento en ruta, asesoría de tareas, realización de actividades o planeaciones. Estoy búsqueda de oportunidad laboral y así poder seguir poniendo en práctica todos los conocimientos y habilidades adquiridas en mi preparación profesional, me desempeña a cabalidad en todos los ámbitos laborales, soy una persona disciplinada, dispuesta a todas las alternativas de cambio y conocimiento, con excelente disposición para llevar acabo las metas fijadas, e inquietud permanente hacia el

Powered by CamScanner

crecimiento personal y profesional, personalidad serena, creativa, incansable y perseverante. Características de liderazgo, proactividad, iniciativa, valores éticos y profesionales inquebrantables; capaces de proponer argumentar ideas de un tema específico.

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO:	Técnico en atención integral a la primera infancia
INSTITUTO:	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
LUGAR:	Soacha
FINALIZADO:	2022
TITULO:	Proyectos Pedagógicos Para La Educación Infantil (48 horas)
INSTITUTO:	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
LUGAR:	Soacha
FINALIZADO:	2020
TITULO:	Fortalecimiento Pedagógico comunitario (100 horas)
INSTITUTO:	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA
LUGAR:	Soacha
FINALIZADO:	2020
TITULO:	Bachiller Académico
INSTITUTO:	Fe Y Esperanza
LUGAR:	Soacha
FINALIZADO:	2019

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Colegio Externado Cultural
CARGO:	Auxiliar De Aula
FECHA DE INICIO:	21 De Julio Del 2021
FECHA DE RETIRO:	25 De abril Del 2022
JEFEINMEDIATO:	Gladys León Cruz
TELEFONO:	2019126

Powered by CamScanner

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Asociación Sueños Mágicos
CARGO:	Auxiliar pedagógica
FECHA DE INICIO:	13 de Julio de 2022
FECHA DE RETIRO:	15 de Diciembre del 2022
JEFEINMEDIATO:	Eveling Díaz Romero
TELEFONO:	3196120457

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CDI LOMA LINDA
CARGO:	Auxiliar pedagógica
FECHA DE INICIO:	03 de febrero del 2023
FECHA DE RETIRO:	30 de agosto del 2023
JEFE INMEDIATO:	Claudia Sierra
TELEFONO:	3212878521

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	Gladys León Cruz
OCUPACION:	Coordinadora
TELEFONO:	3102445454

NOMBRE:	Blanca Barbosa
OCUPACION:	Administradora
TELEFONO:	3195042793

NOMBRE:	Diana Betancourt
OCUPACION:	Ama De Casa
TELEFONO:	3102427115

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:	Consuelo Pérez
OCUPACION:	Ama De Casa
TELEFONO:	3146864214

NOMBRE:	Maicol Suarez Sánchez
OCUPACION:	Soldador
TELEFONO:	3054111933

YENNY PILAR BARRAGAN PEREZ
C.C 1.073.173.778 DE SOACHA
CELULAR: 3212291739

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Centro de Educación de Adultos Cultural

Valores de Solidaridad y Responsabilidad para el trabajo
P.E.I. Formación Integral para el trabajo y el mejoramiento social.
Autorizado por la Secretaría de educación de Bogotá D.C.
según Resolución No. 4108 de Diciembre 13 de 2002

Confiere a:

BARRAGAN PEREZ YENNY PILAR

C.C. No. 1073713778 DE SOACHA.

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica según los planes y programas vigentes
(Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997)

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CULTURAL

Acta No. 105 Libro de Registro No 09

Dado en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de DIC del año 2019

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según decretos 921
del 6 de mayo de 1994 y 2150 de Diciembre de 1995.
de la Presidencia de la República

Rector

Secretaría

Acta Individual De Grado
Centro de Educación de Adultos Cultural

"Valores de Solidaridad y Responsabilidad para el trabajo
P.E.I. Formación integral para el trabajo y el mejoramiento social
Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C."

En la ciudad de Bogotá, D.C., el acta No. 105 dada a los 21 días del mes de diciembre del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria del CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CULTURAL institución aprobada en el nivel de educación media y autorizada por la secretaria de Educación de Bogotá, D. C., para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO según Resolución No. 4108 de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Barragan Perez Yenny Pilar

C.C. 1073713778 de Soacha.

Es fiel copia tomada del acta original No. 105 dada a los 21 días del mes de diciembre del año 2019, consta de 520 alumnos, comienza con el nombre de **Abril Acosta Danyeli Nathalia y se cierra con el nombre de Zapata Orrego Sebastian**.

No requiere registro de la Secretaria de Educación, según decreto 921 de 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; Presidencia de la Republica.

Dada en Bogotá, D.C., dada a los 21 días del mes de diciembre del año 2019.

Rector
C.C.7.305.549 de Chiquinquirá.

Secretaria
C.C.35.353.063 de Madrid.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YENNY PILAR BARRAGAN PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1073713778

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Soacha. a los veintitres (23) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

70000959 - 23/05/2022
No y FECHA REGISTRO

Fundación Social por Bogotá

LA FUNDACIÓN SOCIAL POR BOGOTA
NIT.800.073.674-9

CERTIFICA

Que la señora **BARRAGAN PEREZ YENNY PILAR,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.713.778, laboró en esta fundación desde el 03 de febrero de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023 desempeñando el cargo de AUXILIAR PEDAGÓGICA, mediante contrato Obra o Labor y con una asignación salarial de un millón ciento sesenta mil pesos m/te. ($1.160.000).

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud de la interesada y se firma a los (31) treinta y un días del mes de agosto del 2023.

Cordialmente,

Diana Castellanos Benítez
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

COLEGIO EXTERNADO CULTURAL

PREESCOLAR – PRIMARIA COMPLETA
Aprobación Oficial Resolución 9494 de 1973
Inscripción ante la Secretaria de Educación No. 1346
Nueva resolución No. 7456 del 13 de Noviembre de 1998

EL COLEGIO EXTERNADO CULTURAL

CERTIFICA

Que la señorita **YENNY PILAR BARRAGAN PEREZ** Identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.073.713.778 de Bogotá.

Realizó la ETAPA PRODUCTIVA como parte del plan de estudios de Atención Integral a la Primera Infancia remitida por el SENA, desde el 21 de julio del 2021 al 25 de abril de 2022.

Cumpliendo con todas las actividades establecidas por la institución y se caracterizó por ser diligente y responsable con las funciones asignadas.

Expedida a los veintiocho días (28) días del mes de abril de 2022 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

COLEGIO EXTERNADO CULTURAL PREESCOLAR - PRIMARIA

GLADYS LEÓN C
COORDINADORA



ASOCIACION SUEÑOS MAGICOS
NIT: 900915229-1
PERSONERIA JURIDICA 1286 DE 2015
CALLE 70 A BIS N 78 C 51 SUR

Bogotá D.C 20/12/2022

CERTIFICACION LABORAL

La presente para certificar que la señora YENNY PILAR BARRAGAN PEREZ identificada con cc 1073713778 de Soacha, laboro para nuestra entidad desde el 13 de Julio del año 2022 hasta el 15 de diciembre del presente año, en el cargo de Auxiliar Pedagógica, devengando un salario mínimo legal vigente con subsidio de transportes $ 1.117.171 pesos, caracterizándose por ser una persona responsable en su labor.

Por lo que se extiende la presente para los fines que haya lugar y para fines del interesado

Cordialmente,



EVELING DIAZ
Representante Legal
Asociación Sueños Mágicos

Eveling Diaz
51816046 Bta

Eveling Diaz Romero
Cc 51816046
Tel: 3196120457

EVELING DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO
Nit. 860.006.705-1

FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Yenny Pilar Barragán Perez. identificado con C.C./ x C.E./ P.P No. 1.073.713.778 expedida en Soacha, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero con NIT. 860.006.705-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en fol.org.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Siete (7) de Mayo de 2024.

Firma Yenny Barragán.
Nombre Yenny Pilar Barragán Perez.
Cédula 1.073.713.778 - Soacha.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:06 horas del 07/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1073713778,**
Apellidos y Nombres **BARRAGAN PEREZ YENNY PILAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Otero Liévano**, con NIT **860006705-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:57 PM horas del 06/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1073713778**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN PEREZ YENNY PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246526633

PIB
20:16:54

Bogotá DC, 06 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY PILAR BARRAGAN PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073713778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de mayo de 2024, a las 20:14:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073713778
Código de Verificación	1073713778240506201440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2024 09:18:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073713778 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91583626** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 529312

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024 - 08:16 pm

Código de verificación: 529312GDEFN_XVBBB_80990

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YENNY PILAR BARRAGAN PEREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1073713778** de SOACHA

(MIL SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduria General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YENNY PILAR BARRAGAN PEREZ identificado(a) con CC. 1073713778 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2019/11/01**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 05 días del mes de 03 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YENNY PILAR BARRAGAN PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.713.778**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 4 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.